



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-08338341-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Baja a su pedido - NICODIMA, María Viviana

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-08338341-GDEBA-DPSPMJYDHGP, por cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido de la agente del Servicio Penitenciario Bonaerense María Viviana NICODIMA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2021-1107-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 22 de abril de 2021, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido a la Subcaide del Escalafón Profesional y Técnico María Viviana NICODIMA, a partir del 23 de abril de 2020;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, la oficina de Sumarios de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que la nombrada no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, se estima procedente convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1107-GDEBA-SPBMJYDHGP por el que dispuso dar de Baja a su pedido a la Subcaide del Escalafón Profesional y Técnico María Viviana NICODIMA, a partir del día 23 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80, 164 y siguientes de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1107-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 22 de abril de 2021, mediante el que dispuso, a partir del 23 de abril de 2020, dar de Baja a su pedido a la Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico María Viviana NICODIMA, Legajo N° 662.375 (D.N.I. N° 31.381.376 - Clase 1985), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80, y 164 y siguientes de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.